



Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410

Línea rot. 422007 Ofi. 02901 422448

aptu@speedy.com.ar

Ushuaia, 15 de agosto de 2014

Al señor Presidente del
Consejo Deliberante
Damian De Marco

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el fin de mostrar disconformidad en la modificación de la O.M. N° 2275 decreto 254/2002 con fecha 28 de febrero de 2002.

Desde la Comisión Directiva, nos abocamos día a día a colaborar con el Municipio para hacer cumplir a nuestros Asociados con la Ordenanza que nos regula.

Creemos que tratándose de una empresa privada, que tiene el privilegio de actualizar sus tarifas de traslados cuando quiere y que teóricamente debe cumplir un servicio diferenciado, debe contar con móviles de gama media/alta. Recordamos también que la O.M. 337/88 fue modificada en su Artículo 10° inciso a) por Decreto Municipal 254/2002 bajando la cilindrada de los Remis.

Queremos dejar claro que existe malestar entre los colegas taxistas, con respecto al comportamiento de los chóferes de los móviles de las agencias de Remis, por el incumplimiento de su O. M. N° 337/88 en los artículos N° 17 / 22 y 29. Por lo tanto, estamos lejos de apoyar el pedido de bajar la cilindrada de los móviles, cuando en la calle nos vemos perjudicados económicamente.

Esperamos comprendan los motivos y como siempre apoyamos las mejoras para cumplir con los servicio a los pasajeros. Es decir que si el pedido fuera de aumentar la cilindrada, seguro que lo apoyaríamos.

Por lo tanto y finalizando, nosotros la Familia Taxista repudia la iniciativa de la modificación de la Ordenanza N° 2275.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Asociación de Taxis
Luis DANGELO
Secretario

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/08/14 Hs. 11:45
Numero:	877 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Leg 29/8/14

Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente